

ACTA de Consejo. En la ciudad de Montevideo, el 9 de febrero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias subgrupo 02-03 CANTERAS EN GENERAL, CALERAS, BALASTERAS, EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, ARENA Y ARCILLA Y PERFORACIONES EN BÚSQUEDA DE AGUA, integrado por el sector empresarial por los delegados los Sres. Hugo Mendez y Wilson Baliño y el Dr. Ignacio Castiglioni, por el sector trabajador los delegados los Sres. Daniel Diverio, Javier Díaz y Pablo Agenzio por el Poder Ejecutivo las delegados la Dra. Valeria Pisani, el Lic. Pedro Menese y la Cra. Laura Mata; las partes manifiestan: TETTADO: "Daniel Di Veuto" No Veuto."

En referencia a las Actas de Ajustes firmadas el 8 de setiembre de 2017 y el 19 de enero de 2018, correspondientes al ajuste por equiparación del periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y al ajuste del 1ro. enero al 31 de octubre de 2018 respectivamente, se establece que:

En las nóminas adjuntas a las Actas referidas, **no se incluyeron** las cargos creados por el Artículo 9 del Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de marzo de 2017: Operario de Draga y Laboratorista, correspondientes a la Categoría VIII, del personal jornalero.

Asimismo, en las nóminas **no se recategorizó**, el cargo de Ayudante de Trituración del personal jornalero, el que debería figurar en la categoría VI y no en la categoría V.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

V.Azz